

huido vicepresidente de la República de  
conveniencia y necesidad de la medida  
encuestacion le ha dicho: "yo espero que el  
gobierno de Colombia no dejará de dar el ú-  
ltimo paso que le falta á su gloria."

## SOBRE EL PLAN DE ESTUDIOS DE ESPAÑA.

El partido servil, como era muy natural, ha  
logrado un completo triunfo nivelando la edu-  
cacion pública de los españoles á la de los si-  
glos caliginosos. Dentro de poco tiempo el  
rey Fernando y su concejo tendrán el placer  
de ver revivido en su patria el idioma de Ci-  
cero y Hortensio. Con tal que los españoles  
entiendan el latín, nada importa que no sepan  
el idioma castellano, ni alcancen á sentir las ca-  
denas que les ha remachado el absolutismo.  
¿Para qué se necesita saber esas ciencias dia-  
bólicas que llaman matemáticas, ni esos prin-  
cipios revolucionarios é irreligiosos de Mon-  
tesquieu, Constant, Tracy, &c.? Menos aun se  
requiere engolfarse en la metafísica de la eco-  
nomía-política, y en el laberinto del derecho  
público. Los españoles tienen lo suficiente  
con obedecer á ciegos, dejarse gobernar por  
las antiguas *sabias* leyes de sus mayores, y  
entender el evangelio de la misa. ¡Pobre na-  
cion! A la vuelta de cincuenta años, si per-  
manece por desgracia del género humano su  
actual gobierno, poco se distinguirán los es-  
pañoles de los cañes. Mas, ¿acaso hacemos  
estas observaciones por complacernos de las  
desgracias de nuestros semejantes? No: las  
hacemos para llamar la atencion de nuestros  
compatriotas hácia el estado á que está redu-  
cida en España la educacion, y el que vá ad-  
quiriendo en Colombia. Como colonos de  
España aprenderia nuestra juventud á hablar  
el latín y nada mas; como colombianos apre-  
nde á entender este idioma y á conocer cuan-  
tas ciencias el hombre ha creado y perfecciona-  
do; como colonos no seriamos mas que au-  
tomatas dedicados al servicio de nuestros  
amos; como colombianos somos hombres li-  
bres. Es verdad, que nuestra educacion pú-  
blica apenas esta delineada, por que primero  
hemos debido ocuparnos de asegurar la patria;  
pero estamos en aptitud de desarrollarla y per-  
feccionarla todo lo posible. Ahora mismo se  
hacen progresos casi increíbles: tronando el  
cañon enemigo y destinadas las contribucio-  
nes á los gastos de la guerra, hemos visto que  
se ha difundido bastante la enseñanza  
primaria, y que se han planteado varias casas  
de educacion donde los jóvenes aprovechan  
y prometen grandes esperanzas. Si por lo  
presente debemos calcular lo futuro, los es-  
fuerzos del ejecutivo, el congreso y los  
ciudadanos ilustrados hacen en favor de la  
educacion nos anuncian un porvenir muy  
lisonjero, y muy digno del nombre y repu-  
tacion de Colombia.

## LIBERTAD DE IMPRENTA.

Ciertamente que todavía no tienen todos  
los funcionarios públicos la serenidad sufi-  
ciente para ver censuradas sus operaciones,  
ni la franqueza de confesar que han errado  
cuando se les demuestra el error. Decimos  
esto, entre otros motivos, por que hemos en-  
tendido que algunos miembros de la camara  
de representantes se han dado por muy ofen-  
didos con el artículo de una gaceta anterior en  
que nos atrevimos á asegurar que las actas  
que ha publicado *El Constitucional* no daban  
la menor idea de los fundamentos en que apo-  
yan los legisladores sus deliberaciones. No  
sabemos que esto sea atacar la representacion  
nacional. Ningun escritor hasta ahora ha pro-  
digado tantos elogios al congreso, como el  
que esto escribe, ni ninguno ha procura-  
do fijar mas la opinion pública en favor del  
cuerpo legislativo. En prueba de ello apelamos  
á todas nuestras gacetas. Pero hay hom-  
bres que no quisieran ver empleada la im-  
prenta en ejercicio del derecho que todos tene-  
mos de censurar á los agentes publicos, sino  
contra el poder ejecutivo. Contra los funciona-

rios de este poder se puede en concepto de ta-  
les señores escribir imposturas, insultos, sar-  
casmos y todo lo que se quiera; entonces viji-  
lan sobre que no se impida el libre uso de la  
imprensa, se elogia la libertad y firmeza de los  
escritores, y se alegan todos cuantos principios  
liberales se han comunicado desde Montes-  
quieu para acá. Mas, trátese de impugnar  
una opinion á tal ó cual diputado, exijasele  
que dé cuenta de su conducta pública, repren-  
dasele que se adhiera por puro capri-  
cho á una opinion, entonces cambian de len-  
guaje, insultan á los que suponen que pue-  
den ser los censores, apelan á personalidades,  
atribuyen á espíritu de partido ó de provin-  
cialismo las censuras que les hacen y empie-  
zan á hacer vaticinios lúgubres y funestos.  
¿Y puede ser esto justo? ¿Es de esta manera  
que se deben portar los hombres públicos, y  
sobre todo los representantes de la nacion  
cuya alma debe estar escenta de pasiones?  
Nos sometemos al juicio de la República para  
que decida si hay ó no razon de nuestra  
parte.

Es puris necesario que los comisarios de la  
nacion vá an habituandose á ver censurados  
sus procedimientos con libertad republicana;  
la ley lo hace todo en nombre de los intereses  
de la comunidad. Los escritores son los centi-  
nelas de la libertad, y figuen que darle el *quien  
vive* á cualquiera que ose traspasar sus con-  
fines. Todos los magistrados tienen el dere-  
cho de refutar y desvanecer las equivocadas  
censuras que les pueden hacer: el ejecutivo  
asi lo ha practicado, cuantas veces se ha ofre-  
cido, y todavía debe estar fresca la memoria  
de actos reformados por él en vista de los ar-  
gumentos convincentes que le presentó un  
escritor: esta conducta acaso influye en ani-  
mar á los ciudadanos á que denuncien los  
defectos de las leyes, y los de la administracion  
con aquella moderacion que naturalmente  
emplea el que confia en que sus observaciones  
no sean despreciadas con orgullo é insultos. No  
se nos oculta que esta confianza ha garanti-  
do á algunos censores de ciertos actos del  
ejecutivo á denunciar sus nombres al que lo  
ejerce: sino estuvieran persuadidos que la ley  
solo gobierna, y que los magistrados nada  
intentarán contra ella, ellos habrian ocultado  
sus nombres guiados del natural deseo de la  
propia conservacion. Déjese pues á los es-  
critores el libre ejercicio de sus derechos: si  
faltan á la ley, cérrase al tribunal que ella  
prescribe, si insultan y calumnian, entregue-  
seles al odio y desprecio de la sana opi-  
nion pública; pero fuera enemistades, fuera  
partidos, fuera pasos que no sirven sino para  
amargar el placer que debe causarnos el es-  
tado brillante de nuestra querida patria.

## OBRAS PUBLICAS DE NECESIDAD, O UTILIDAD

Desde 31 de julio de 1823 quedó sancionada  
una ley que prescribe las formalidades que de-  
ben llenarse en las peticiones de privilegios es-  
clusivos, y las reglas que han de guardarse para  
la construccion de obras públicas á espensas  
del tesoro nacional, ó de algun individuo ó  
compañia. La utilidad de esta ley está reco-  
nocida á la simple lectura de sus cuatro con-  
siderandos, por que como en Colombia (gra-  
cias al gobierno español) no hay navegacion,  
ni caminos, ni puentes, ni calzadas, ni capitalis-  
tas de consideracion, ni sobrante en el erario  
nacional, era menester facilitar en lo posible  
los medios de que ó los extranjeros ó los nacio-  
nales empezasen á poner en planta en beneficio  
propio y del público las ideas y deseos de que  
les oímos estar animados. Mas, debemos de-  
clarar, que en los dos años que van transcur-  
riendo desde la publicacion de dicha ley no  
se han pedido sino dos ó tres privilegios es-  
clusivos, acaso los menos importantes á la  
prosperidad del país (\*), y atribuimos esta

(\* ) No hablamos de los privilegios para  
establecer buques de vapor. Hablamos de la  
fábrica de papel, planchas de sobre, elaboracion

indiferencia, en los extranjeros á la ambigüe-  
dad con que ha marcado su conducta la polí-  
tica europea, y en los colombianos á la miseria  
en que los ha dejado la guerra. Tambien te-  
nemos que declarar con verguenza que al go-  
bierno no se ha presentado un solo proyecto  
de aquellos que la ley autoriza ejecutar con  
los fondos públicos. Ni los gobernadores ni las  
municipalidades se han acordado de ello. No-  
sotros no atribuiremos este silencio á falta de  
espíritu público, por que creemos que todas  
las autoridades tienen interes en hacer fe-  
liz el país que habitan; lo atribuimos á las  
ocupaciones y sobresaltos que inspira la guer-  
ra; pero una vez que hemos logrado ver li-  
bertado el Perú, y que acaso los españoles se  
dejarán de pensar en expediciones, es ya tiem-  
po de volver los ojos y el corazón hácia a-  
quellos objetos que deben dar incremento á  
la agricultura, al comercio y á la poblacion,  
tres ramos que un poco animados, bastan para  
dar á Colombia un auge y prosperidad indis-  
putables. Nos permitimos por tanto la liber-  
tad de escitar el celo de los intendentes, go-  
bernadores y municipalidades á los objetos  
á que se contrae el cap.º 2.º, 3.º y 4.º de  
la espresada ley de 28 de julio de 1823.

## DE LA AURORA DE APURE.

En el núm. 3.º hemos visto con muy  
particular complacencia las fiestas naciona-  
les celebradas en el último diciembre en la  
ciudad de Barinas, capital del departamento de  
Apure. Las autoridades y los ciudadanos se es-  
meraron á porfia en cumplir con lo pres-  
crito en nuestra ley fundamental.

Tambien es digno de estimacion el inte-  
res que los redactores de este periódico ma-  
nifiestan por la conservacion de la tranqui-  
lidad interior, y por que se dicten medidas  
energicas contra los enemigos de la República  
que pueden abrigarse entre nosotros y que  
desagradecidos al bien que reciben, tratan  
de todos modos contra las leyes que les pro-  
tegen. Afortunadamente este es el voto de la  
mayoria de los pueblos, cuyos sacrificios han  
tenido por primer y principal objeto su propia  
seguridad y conservacion contra las sugestio-  
nes del gobierno español y de sus serviles  
secuaces.

Ultimamente se leen en un número de di-  
cho periódico las observaciones que presen-  
tan los editores contra la ley que ha pres-  
crito desestancar el chimó, reteniendo el Es-  
tado la confeccion y venta de los simples.  
Estamos autorizados para manifestar que el  
ejecutivo ha mandado que la direccion jé-  
neral examine dichas observaciones y que com-  
parándolas con los datos é informes que en  
el particular deben existir, propaga lo mas  
útil y conveniente al bien público y al au-  
mento del erario nacional.

(P En una carta de Paris de 21 de setiem-  
bre del año proximo pasado á una persona  
de esta ciudad, se dice lo que sigue. D)

Sepa V. que el ex-comisionado frances mr.  
Chasereaux ha llegado á Brest, donde hace cua-  
rentena: ustedes, por supuesto, saben que le  
negaron pasaporte en Cartajena para continuar  
su viaje áquino: no hay que meterse con la  
santa alianza: los que la componen son unas  
harpías que ensucian todo lo que tocan. El ex-  
comisionado parece que era un digno enviado  
de estos caros cizañeros. Entre otras cosas se  
dice haber escrito de Caracas á mr. Willele  
que su comision iba perfectamente bien, y que  
él dejaria aquello dispuesto para recibir el im-  
pulso que se le quisiese dar, &c. Ya aqui le  
conocimos antes que se marchara y sabemos  
poco mas ó menos á lo que iba.

( Observador Caraqueño. )

de pólvora &c. por que aunque todo esto es  
bueno, hay todavía otros ramos de mayor  
preferencia por su necesidad ó utilidad.

Impr. de Espinosa.